Guayaquil , 28 de Marzo del 2019

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ECUACUICOLA S.A.
Ciudad.-

En calidad de comisario de la compañía **ECUACUICOLA S.A.** y en cumplimiento a la resolución del artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamentos publicados en el Registro Oficial No. 44 el cual contiene los requisitos mínimos que debe tener el informe de Comisario.

Siendo Responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros cumplo con exponer mi informe del periodo 2018

1.-Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas Legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos Reglamento Interno y en las resoluciones tomadas por la junta General de Accionistas.

2.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las misma que se encuentran registradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades. (PYMES)

3.- Los libros Contables y Actas de las Juntas Generales, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La Administración de la Compañía se preocupa por la constante actualización y emisión de políticas y procedimientos necesario para el correcto desempeño de cada una de las áreas.

5.- El control interno de la correspondencia interna y externa se controla y conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la compañía.

Después de las pruebas realizadas, no se encontraron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado; motivo por el cual doy por terminado el presente informe agradeciendo el apoyo obtenido. Quedo a vuestra disposición para aclarar cualquier inquietud referente al mismo.

Atentamente

Ing. Estela María Galarza Muñoz
COMISARIO
CED. # 0911211647